



21 de noviembre de 2013

(13-6405)

Página: 1/3

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés/francés

NOTIFICACIÓN

1.	Miembro que notifica: <u>CANADÁ</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
2.	Organismo responsable: Organismo de Reglamentación de la Lucha Antiparasitaria (PMRA), Ministerio de Salud del Canadá
3.	Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Residuos del plaguicida dimetenamida en el interior o la superficie de hortalizas tuberosas y de cormo (subgrupo de cultivos 1C) (ICS: 65.020, 65.100, 67.040)
4.	Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible: <input checked="" type="checkbox"/> Todos los interlocutores comerciales <input type="checkbox"/> Regiones o países específicos:
5.	Título del documento notificado: <i>Proposed Maximum Residue Limit: Dimethenamid (PMRL2013-105)</i> (Propuesta de límites máximos de residuos - Dimetenamida) (PMRL2013-105). Idioma(s): inglés y francés. Número de páginas: 6
6.	Descripción del contenido: El objetivo del documento notificado PMRL2013-105 es iniciar una consulta relativa a los límites máximos de residuos (LMR) del Canadá para el plaguicida dimetenamida, propuestos por el Organismo de Reglamentación de la Lucha Antiparasitaria (PMRA) del Ministerio de Salud. <u>LMR (ppm)</u> <u>Producto agrícola sin elaborar y/o producto elaborado</u> 0,01 Hortalizas tuberosas y de cormo (bulbo sólido) (subgrupo de cultivos 1C) ppm = partes por millón Se proponen LMR específicos para cada uno de los productos incluidos en los grupos de cultivos descritos en el sitio Web del Ministerio de Salud del Canadá, en el apartado <i>Residue Chemistry Crop Groups</i> de la página <i>Pesticides and Pest Management</i> (http://www.hc-sc.gc.ca/cps-spc/pest/part/consultations/_pmrl2013-105/index-eng.php)
7.	Objetivo y razón de ser: <input checked="" type="checkbox"/> inocuidad de los alimentos , <input type="checkbox"/> sanidad animal , <input type="checkbox"/> preservación de los vegetales , <input type="checkbox"/> protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales , <input type="checkbox"/> protección del territorio contra otros daños causados por plagas

8. ¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma:
- de la Comisión del Codex Alimentarius (*por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo*)
- de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (*por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos*)
- de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (*por ejemplo, número de NIMF*)
- Ninguna
- ¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente?
 Sí No

En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional: Los LMR fijados del Canadá para la dimetenamida en el interior o en la superficie de varios productos son distintos de los LMR fijados por el Codex:

<u>Producto alimenticio</u>	<u>LMR del Canadá</u> (ppm)	<u>LMR del Codex</u> (ppm)
Arracacha (<i>Arracacia xanthorrhiza</i>)	0,01	Sin establecer
Arruruz (<i>Maranta arundinacea</i>)	0,01	Sin establecer
Crosne del Japón (<i>Stachys sieboldii</i>)	0,01	Sin establecer
Patata (<i>Helianthus tuberosus</i>)	0,01	Sin establecer
Achira (<i>Canna edulis</i>)	0,01	Sin establecer
Raíz de yuca	0,01	Sin establecer
Raíz de chayote (<i>Sechium edule</i>)	0,01	Sin establecer
Chufa (<i>Cyperus esculentus</i>)	0,01	Sin establecer
Cormo de taro	0,01	Sin establecer
Raíz de jengibre	0,01	Sin establecer
Lerén (<i>Calathea allouia</i>)	0,01	Sin establecer
Cormo de yautía (<i>Xanthosoma sagittifolium</i>)	0,01	Sin establecer
Raíz de cúrcuma	0,01	Sin establecer
Raíz de jícama (<i>Pachyrhizus erosus</i>)	0,01	Sin establecer
Tubérculo de ñame	0,01	Sin establecer

9. **Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles:** Sitio Web del Ministerio de Salud del Canadá: <http://www.hc-sc.gc.ca/cps-spc/pest/part/consultations/index-eng.php>, PMRL2013-105, publicado el 14 de noviembre de 2013 en inglés y francés.

10. **Fecha propuesta de adopción (día/mes/año):** Normalmente, en un plazo de 4 a 5 meses después de la publicación de la propuesta de LMR en el sitio Web del Ministerio de Salud del Canadá.

Fecha propuesta de publicación (día/mes/año):

11. **Fecha propuesta de entrada en vigor:** Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (día/mes/año): Fecha de adopción de la medida

Medida de facilitación del comercio

12. Fecha límite para la presentación de observaciones: [] Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (día/mes/año): 28 de enero de 2014

Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:

13. Textos disponibles en: [] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:

La versión electrónica del texto normativo está disponible en:

http://www.hc-sc.gc.ca/cps-spc/pest/part/consultations/_pmrl2013-105/index-eng.php

(Inglés)

http://www.hc-sc.gc.ca/cps-spc/pest/part/consultations/_pmrl2013-105/index-fra.php

(francés)